



DECRETO U. DE C. N° 96 032

VISTOS:

lo dispuesto en los arts. 33, inciso 3º y 36 N° 21, primera parte, de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el Decreto U.de C. N° 95-144, de 17.11.95, en el siguiente sentido:

En el ARTICULO PRIMERO se reemplaza: "28.02.96" por "29.02.96".

Transcribáse a los señores miembros del Directorio; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director Campus Chillán; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; a la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, y demás Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA); al Sr. Director del Centro EULA; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Personal, Finanzas, y Servicios; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de enero de 1996.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
(Chile)  
Original firmado por  
Augusto Parra Muñoz  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

